

MAPA CONCEPTUAL
CONDICIONES DE TRABAJO

MATERIA: ÉTICA Y LEGISLACIÓN

LIC: DERLI GUADALUPE GONZALEZ

PRESENTA: BLANCA AZUCENA PALACIOS ALFARO

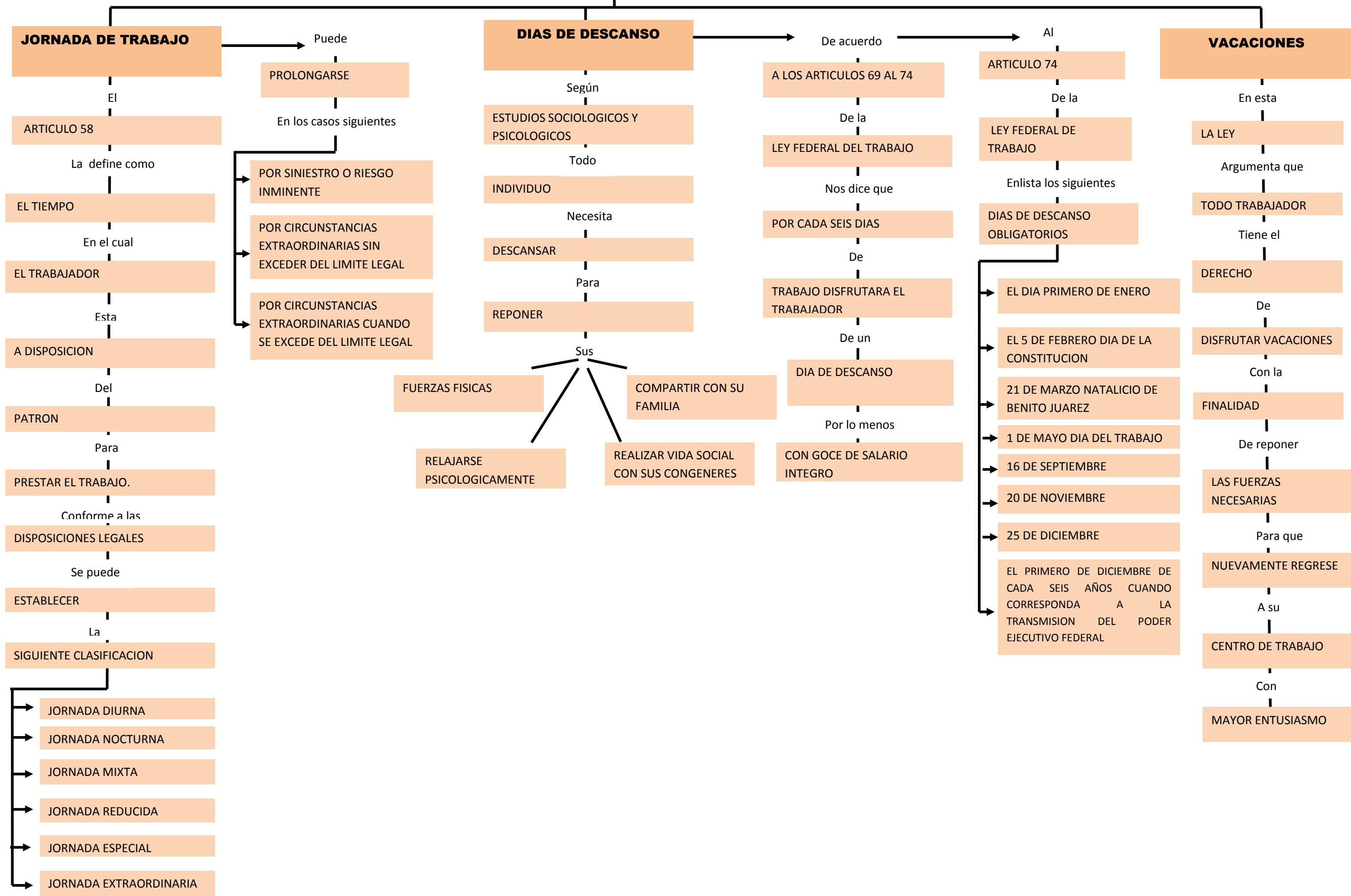
CUATRIMESTRE. 9°

GRUPO. "C"

MODALIDAD: SEMIESCOLARIZADO

FRONTERA COMALAPA A 8 DE JULIO DE 2020

CONDICIONES DE TRABAJO



CONDICIONES DE TRABAJO

LAS VACACIONES

SE

TABULAN

De la

SIGUIENTE MANERA

SI TIENEN MAS DE UN AÑO DE SERVICIO DISFRUTARAN DE UN PERIODO ANUAL DE VACACIONES PAGADAS MINIMO DE SEIS DIAS LABORALES Y QUE AUMENTARA EN DOS DIAS LABORALES, ASTA LLEGAR A DOCE, POR CADA AÑO SUBSECUENTE DE SERVICIOS PRESTADOS

LUEGO DEL CUARTO AÑO DE SERVICIO, EL PERIODO DE VACACIONES SE VERA INCREMENTADO EN DOS DIAS POR CADA CINCO DE SERVICIOS

SI SE TRATA DE TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS DISCONTINUOS O DE TEMPORADA TIENEN DERECHO A UN PERIODO ANUAL DE VACACIONES PROPORCIONAL AL NUMERO DE DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO

CUALQUIER TRABAJADOR DEBE GOZAR POR LO MENOS DE SEIS DIAS CONTINUOS DE VACACIONES

LAS VACACIONES NO SON COMPENSABLES MEDIANTE ALGUNA REMUNERACION

LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SU PERIODO DE VACACIONES TIENEN DERECHO A UNA PRIMA VACACIONAL DEL 25 % SOBRE SU SALARIOS, DEBIENDO CONSEDERSE SU PERIODO VACACIONAL DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA QUE CUMPLA UN AÑO DE LABORES

SALARIOS

Es el

PAGO

Que recibe

DE FORMA PERIODICA

Un

TRABAJADOR

De mano de su

EMPLEADOR

A cambio de que este

TRABAJE DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO

Para el que

FUE CONTRATADO

Produzca

DETERMINADA CANTIDAD DE MERCANCIAS EQUIVALENTES

A ese

TIEMPO DE TRABAJO

Se clasifican en

SALARIO EN MONEDA

SALARIO EN ESPECIE

PAGO MIXTO

SALARIO NOMINAL

SALARIO REAL

POR SU CAPACIDAD SATISFACTORIA

INDIVIDUAL

FAMILIAR

SALARIO MINIMO

SALARIO PERSONAL

SALARIO COLECTIVO

DE EQUIPO

POR UNIDAD DE TIEMPO

POR UNIDAD DE OBRA

Los

PRINCIPALES FACTORES DETERMINANTES

Dependiendo del

PAIS

Y la

EPOCA

Son

EL COSTO DE LA VIDA

LA OFERTA DE TRABAJO

LA PRODUCTIVIDAD

PODER DE NEGOCIACION

CALIFICACION PROFESIONAL DEL TRABAJADOR

CONSEPCIONES TEORICAS

SALARIO MINIMO INTERPROFISIONAL

NOMINA

PAGO REGULAR

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN EL REPARTO DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Es un

DERECHO CONSTITUCIONAL

Que tienen

LOS TRABAJADORES

Para

RECIBIR UNA PARTE DE LAS GANANCIAS

Que obtiene

UNA EMPRESA O UN PATRON

Por la

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

O los

SERVICIOS

Que

OFRECE EN EL MERCADO

CONDICIONES DE TRABAJO

